

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004).

Advertidos errores en el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004), procede su corrección conforme a lo siguiente:

En el artículo 1, apartado 2, letra d), donde dice: «...leyes y demás disposiciones que la desarrollen», debe decir: «...leyes y demás disposiciones que las desarrollen».

En el artículo 1, apartado 2, letra j), donde dice: «Los servicios de información administrativa», debe decir: «El servicio de información administrativa».

En el artículo 2, apartado 1, donde dice: «...todos los servicios...», debe decir: «...todos los órganos y servicios...».

En el artículo 2, apartado 1, donde dice: «Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías», debe decir: «Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías».

En el artículo 2, apartado 2, donde dice: «los servicios correspondiente a la Consejería», debe decir: «los servicios correspondientes a la Consejería».

En el artículo 5, apartado 4, donde dice: «...la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica», debe decir: «...la Viceconsejería la Secretaría General Técnica».

En el artículo 13, apartado 1, letra i), donde dice: «...la vigilancia del incumplimiento de las normas...», debe decir: «...la vigilancia del cumplimiento de las normas...».

En el artículo 13, apartado 1, letra m), donde dice: «...la infraestructura comunes...», debe decir: «...las infraestructuras comunes...».

Sevilla, 2 de junio de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad

con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de julio de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002-SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INFORMÁTICA (B.2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.540.539 30,2710	FUENTES GOBERNACION	MERINO DELEGACION GOBIERNO	JAVIER DELEGACION GOBIERNO	63010	ASESOR MICROINFORMATICA CORDOBA	DEFINITIVO	1
27.297.401 28,4387	BAENA JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	IYAZQUEZ DIR.GRAL.FUNCION PUBLICA	MARIA LUISA DIR.GRAL.FUNCION PUBLICA	8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL SEVILLA	DEFINITIVO	2
31.254.493 27,7942	CANTALAPIEDRA CULTURA	IBAÑEZ S.G.T.	MARIA DEL PUY S.G.T.	1460010	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
34.019.697 27,3565	MORILLO JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	GIL DELEGACION PROVINCIAL	CARLOS JAVIER DELEGACION PROVINCIAL	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO	4
24.076.971 26,9073	FERNANDEZ SALUD	FERNANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	2090410	PROGRAMADOR GRANADA	DEFINITIVO	5
30.518.241 25,7898	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	COSTA DELEGACION PROVINCIAL	LUIS MANUEL DELEGACION PROVINCIAL	1776210	JEFE OPERACIÓN JAEN	DEFINITIVO	6
24.223.564 25,7783	GRANADOS IGUALDAD Y BIEN.SOCIAL	LOPEZ DELEGACION PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACION PROVINCIAL	2033210	PROGRAMADOR GRANADA	DEFINITIVO	7
30.474.820 25,5898	GALAN GOBERNACION	SEGURA DELEGACION GOBIERNO	RAFAEL MARIO DELEGACION GOBIERNO	79810	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO	8
24.202.074 25,4058	RODRIGUEZ JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	SANCHEZ DELEGACION PROVINCIAL	EMILIO DELEGACION PROVINCIAL	6708210	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	9
8.103.849 25,3063	GARCIA-MIÑA SALUD	MARTIN SGT	MARIA PURIFICACIÓN SGT	569610	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.903.431 25,1947	FERNANDEZ CULTURA	CENTENO SGT	OLGA SGT	1460010	ANALISTA-PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	11
24.208.018 25,1720	PAZ CONSEJO CONSULT.AND	HERNANDEZ SECRETARIA GENERAL	FRANCISCO MANUEL DE SECRETARIA GENERAL	8018610	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO	12
28.693.823 24,4806	BLANCO AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ DG FONDO AND.GAR.AGR.	MARCO ANTONIO DG FONDO AND. GAR. AGR.	2969110	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	13
28.736.852 24,3029	GARCIA INST. ESTADISTICA AND.	BAENA INST. ESTADISTICA AND.	AUGUSTO INSTITUTO ESTAD. AND.	7073810	ASESOR TECNICO SEVILLA	DEFINITIVO	14
25.052.661 24,1608	LOPEZ JUSTICIA Y ADM.PUBLICA	TRUJILLO DELEGACION PROVINCIAL	BENITO DELEGACION PROVINCIAL	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO	15
28.734.078 23,6537	AVILA CULTURA	OCAÑA DELEGACION PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACION PROVINCIAL	3330210	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	16
27.273.221 23,3377	FEDRIANI MEDIO AMBIENTE	MONTERO SGT	EDUARDO SGT	2710	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	17
28.479.443 22,7367	FERNANDEZ INST. AND. JUVENTUD	VEGA DIRECCION GENERAL	PABLO DIRECCION GENERAL	1582710	PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	18
26.017.022 22,0749	SANCHEZ EMPLEO Y DES.TECN.	BOCANEGRA DELEGACION PROVINCIAL	CARLOS LUIS DELEGACION PROVINCIAL	7830010	PROGRAMADOR MALAGA	DEFINITIVO	19
44.961.639 21,9376	CANCELA EMPLEO Y DES. TECN.	CARO DELEGACION PROVINCIAL	DIEGO PRIMITIVO DELEGACION PROVINCIAL	7829510	PROGRAMADOR CADIZ	DEFINITIVO	20
52.587.438 21,7828	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	RAMIREZ DELEGACION PROVINCIAL	LUIS DELEGACION PROVINCIAL	7037210	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO	21
28.732.754 21,7304	GARCIA OBRAS PUBLICAS Y TRP.	GARCIA SGT	VICTOR MANUEL SGT	200210	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	22
52.264.193 20,5710	BARROSO PRESIDENCIA	CHICO SGT	ANGEL SGT	7048410	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	23
25.093.139 19,4217	BOLORINO EMPLEO Y DES. TECN.	GUILLEN DELEGACION PROVINCIAL	LUIS DELEGACION PROVINCIAL	7829710	PROGRAMADOR GRANADA	DEFINITIVO	24

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Pilar Burgos Andrés como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), a favor de doña María del Pilar Burgos Andrés para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 17 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Pilar Burgos Andrés, con DNI 52.524.011, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), a favor de doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del

puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 17 de junio de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, con DNI 74.660.695, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Cobo Vallecillo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Carlos Cobo Vallecillo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994,